



Conchalí, a 11 de diciembre de 2024

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 41, número 2, letra M, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba y en virtud del proceso de la Malla Operativa, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N°144/2024

- De acuerdo con el proceso de capacitación del Cuerpo de Bomberos de Conchalí – Huechuraba y a las inscripciones validadas por los respectivos capitanes, citase a los siguientes Oficiales y Bomberos/as para el Curso de **CONTROL DE INCENDIOS**, correspondiente a la Malla Profesional de la Academia Nacional de Bomberos.

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	COMPAÑÍA
1	Ariel	Zúñiga	Troncoso	Primera
2	Yesenia	Alarcon	Rojas	Primera
3	Macarena	Nuñez	Osses	Primera
4	Juan	Guerrero	Guerrero	Segunda
5	Hans	Inostroza	Lopez	Segunda
6	Javiera	Vásquez	Maturana	Segunda
7	Iván	Valdera	Valdes	Tercera
8	Pablo	Merino	Contreras	Tercera
9	Víctor	Silva	Jelves	Cuarta
10	Gustavo	Hidalgo	De Diego	Cuarta
11	Jose	Gutierrez	Avila	Quinta
12	Martin	Torres	Cortes	Quinta
13	Ayelen	Tarifeño	Gamboa	Quinta
14	Mixtor	Acosta	Farias	Quinta
15	Waldo	Torres	Toledo	Sexta
16	Maria	Soto	Lemunao	Sexta
17	Jessfery	Zamorano	Olivo	Séptima
18	Sebastian	Soto	Loyola	Séptima
19	Stiphen	Gaby	Contreras	Séptima
20	Marco	Rozas	Gutierrez	Séptima
21	Jose	Vallejos	Cartagena	Octava
22	Carolina	Gutierrez	Riquelme	Octava
23	Pablo	Guzmán	Guzmán	Octava
24	Felipe	Maldonado	Villar	Octava

- El segmento teórico y prueba del curso se realizará en las siguientes dependencias fecha y horario:

Cuartel Primera, miércoles 18 y jueves 19 de diciembre de 2024, desde las 20:00 horas



3. Los participantes descritos en el punto N° 1 deberán asistir obligatoriamente con la siguiente vestimenta

**A. Uniforme de Cuartel
o Civil con zapatos**

4. Los Capitanes deberán velar por la presentación personal de sus participantes, y la correcta imagen de sus compañías
5. El coordinador a cargo del curso será el Inspector **Javier Díaz Arce**

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 10 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

